

 HOSPITAL CIVIL DE IQUIITOS	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

ACTA No. 060

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2020
HORA INICIO:	11:00 a.m.
HORA FINALIZACION:	1:30 p.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS
OBJETIVO:	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado de lista y verificación del quórum.
2. Lectura de las Resoluciones N° 1104 del 20 de mayo, por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 799 del 27 de abril y se revoca la decisión de declaratoria de desierto.
3. Evaluación de Propuestas.
4. Consideraciones del comité

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan como integrantes del Comité:

Dra. Nora Lilia Córdoba Cortes Subgerente Administrativo
 Dr. Víctor Hugo Ortega C. Subgerente de Prestación de Servicios
 Sra. María Eugenia Rosero E. P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Giovanni Fajardo Gerente
 Dra. Andrea Moreno Abogada Oficina Jurídica

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

2. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN N° 1104 DEL 20 DE MAYO DEL 2020, POR LA CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 799 DEL 27 DE ABRIL DEL 2020 Y SE REVOKA LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Se procede a dar lectura a la Resolución No. 1104 del 20 de mayo de 2020, por medio de la cual se resolvió recurso de reposición interpuesto por la empresa Sterilize Service S.A.S., en contra de la Resolución No. 799 del 27 de abril de 2020, con la cual se declaró desierto el proceso de menor cuantía No. 12 para la contratación de Mantenimiento Hospitalario.

Una vez escuchado el cuerpo considerativo del documento, y dada la parte Resolutiva del mismo, en donde se ordena al Comité de Compras, reanudar el proceso de selección desde la etapa de evaluación

(...)ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 0799 del 27 de abril de 2020
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
 CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA 12 DE 2020"

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiiales ESE, continuar con la evaluación de las ofertas recibidas dentro de la convocatoria de menor cuantía No. 12 de 2020 para contratar los servicio de mantenimiento hospitalario y adoptar las medidas que dentro de sus competencias correspondan, en desarrollo del siguiente cronograma:

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de Propuestas	21 y 22 de mayo de 2020
Publicación del informe de evaluación en la página web institucional	26 de mayo de 2020
Presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de mayo de 2020
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	28 de mayo de 2020
Recomendación de adjudicación	29 de mayo de 2020
Suscripción de contrato.	1 de junio de 2020

(...)"

A continuación se procede a realizar la evaluación de la convocatoria conforme los parámetros establecidos dentro del pliego de condiciones, por cada una de las empresas así:

Para la empresa IMES S.A.S.

ÍTEM A EVALUAR		PUNTAJE DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO	No. Folio
PRECIO	valor igual o mayor al precio de ref. – 400 puntos		
	valor entre el 01.% y el 5% inferior al precio ref. – 450 puntos		
	valor entre el 5.1% y 10% inferior al precio ref. 550 puntos		
	valor inferior al 10% en adelante del precio de ref. - 600 puntos	600 PUNTOS – (\$782.129.880.oo)	51
	Acreditación de la experiencia mínima requerida, cumplida en	100 PUNTOS	Hojas de vida.

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

TALENTO HUMANO COMPETENTE Y NECESARIO – 300 puntos	entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad; de 1 a 5 personas del talento humano ofertado – 100 PUNTOS		
	Acreditación de la experiencia mínima requerida, cumplida en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad; de 6 A 9 personas del talento humano ofertado – 200 PUNTOS		
	Acreditación de la experiencia mínima requerida, cumplida en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad; en 10 o más personas del talento humano ofertado – 300 PUNTOS		
PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS	Pago hasta a 90 días		
	Pago hasta 120 días	100 PUNTOS	51

TOTAL PUNTOS: 800 PUNTOS

Nota: Se observa que las dos empresas participantes tienen duplicado dos personas a quienes ofertan y de quienes se acredita experiencia, esperando adquirir puntuación, a saber: GUSTAVO ADOLFO CABRALES (Tec. Mantenimiento en refrigeración) y JESUS ORLANDO ORTEGA (Aux. mantenimiento básico), a quienes NO se asignará puntaje en tanto de conformidad por el concepto jurídico emitido por los asesores jurídicos eternos se estimó:

(...) “En efecto, en cuanto al ítem de talento humano competente y necesario, es claro, que se trató de un criterio de evaluación, y en consecuencia, en el evento en que se encuentre acreditado que los dos proponentes presentaron el mismo recurso humano para la obtención de puntaje, lo que es procedente, es la exclusión en la evaluación del cómputo, de aquel talento humano repetido y/o que se encuentre duplicado en las dos propuestas. Así por ejemplo, si se presentaron 6 personas, que es el segundo criterio de asignación de puntaje igual a 200 puntos y hay 1 de aquellas 6 personas que se encuentra en la propuesta de otro proponente⁴, habrá de decirse que no llega al

⁴ Es importante precisar que el hecho de que un proponente o los dos, presenten de su personal, incluso, certificaciones de exclusividad para un futuro contrato, no impedirían el retracto del futuro trabajador, lo que puede generar que se presente el mismo talento humano en dos o más ofertas, y ello

 HOSPITAL CIVIL DE IQUIITOS	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

número de 6y que no obtendrá los 200 puntos y quedará relegado al primer criterio de asignación de puntaje que es igual a 100 puntos; y si presenta como cumplido a un total de 10 personas, para tercer criterio de asignación de puntaje igual 300 puntos yhay 1 de ellos que se encuentra en la propuesta de otro proponente, habrá de decirse que no completa el total de 10 personas y quedará relegado al segundo criterio de asignación de puntaje que es igual a 200 puntos, y todo en relación con la acreditación de la experiencia mínima requerida y cumplida en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad, y que es adicional a la requerida como experiencia mínima y que se encuentra establecida en el numeral 1.2. – DETERMINACION DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA A CONTRATAR –PERSONAL Y DOTACION del pliego de condiciones.” (...)

Ahora bien, revisado el perfil de cada una de las catorce (14) personas requeridas dentro del pliego de condiciones se tiene que, cinco (5) de ellas, no cumplen con el perfil exigido, así:

Nombre	Perfil
JHON CARLOS TAIMAL	Técnico en sistemas, no cumple el tiempo de experiencia
DIANA PATRICIA GUERRERO	No tiene experiencia en entidades hospitalarias, ni curso de archivo, ni de herramientas ofimáticos.
CAMILO ALEJANDRO CEBALLOS	No cumple el perfil, es ingeniero electrónico
JOSE ALEJANDRO SANCHEZ	No cumple con los cursos de auxiliar de mantenimiento en soldadura, ni curso en alturas
CARLOS EFRAIN QUIÑONES	No cumple con los cursos, no acredita experiencia.

Adicionalmente, la empresa oferente no aporta experiencia individual que acredite que las personas ofertadas cuentan con experiencia en entidades hospitalarias de 2 y 3 nivel de complejidad para acceder a la asignación de puntaje dentro del segundo criterio de evaluación, para un total de 9 personas sin acreditar experiencia para asignación de puntaje, incluyendo las dos personas que fueron presentadas por las dos empresas, por lo que se asignó puntaje al personal restante.

Para la empresa STERILIZE SERVICE S.A.S.:

ÍTEM A EVALUAR		PUNTAJE DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO	No. Folio
	valor igual o mayor al precio de ref. – 400 puntos		
	valor entre el 01.% y el 5% inferior al precio ref. – 450 puntos		

hace imposible que obtengan el puntaje en relación con la evaluación –independientemente de las consecuencias civiles entre las partes del incumplimiento de lo prometido.

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

PRECIO	valor entre el 5.1% y 10% inferior al precio ref. 550 puntos		
	valor inferior al 10% en adelante del precio de ref. - 600 puntos	600 Puntos – (\$782.130.000.00)	02
TALENTO HUMANO COMPETENTE Y NECESARIO – 300 PUNTOS	Acreditación de la experiencia mínima requerida, cumplida en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad; de 1 a 5 personas del talento humano ofertado – 100 PUNTOS		
	Acreditación de la experiencia mínima requerida, cumplida en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad; de 6 A 9 personas del talento humano ofertado – 200 PUNTOS		
	Acreditación de la experiencia mínima requerida, cumplida en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad; en 10 o más personas del talento humano ofertado – 300 PUNTOS	300 PUNTOS	Hojas de vida
PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS - 100 PUNTOS	Pago hasta a 90 días		
	Pago hasta 120 días	100 PUNTOS	03

TOTAL PUNTOS: 1.000 PUNTOS

A continuación se procede a verificar los criterios de evaluación:

3. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ.

Con base en lo anterior, el comité de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y en virtud a lo consagrado en el artículo 43, del Estatuto de Contratación que expresa:

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

"ARTICULO 43: FUNCIONES DEL COMITÉ: Son funciones del comité de contratación las siguientes:

(...) 6. Evaluar y calificar con criterio objetivo las ofertas presentadas en los procesos contractuales, según los procedimientos fijados en el presente estatuto y aplicando los pliegos de condiciones. 41.7. Recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto, de los procesos contractuales, según los procedimientos fijados en el presente estatuto y aplicando los pliegos de condiciones" (...).

En cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior y revisadas las propuestas, el Comité concluye en su condición de asesor que la oferta favorables para la ejecución del contrato objeto de adjudicación es:

NOMBRE OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALOR
STERILIZE SERVICE S.A.S.	900.493.367-7	YINA MARCEL BASTIDAS LAGOS	\$782.130.000.00

4. CIERRE DE LA AUDIENCIA:

De acuerdo a lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, y conforme al cronograma fijado, se publicarán los resultados en la página web del Hospital, el día 26 de mayo del 2020 y los interesados podrán presentar observaciones al informe de evaluación el día 27 de mayo del 2020 en la secretaría de la Gerencia del Hospital o al correo electrónico gerencia@hci.gov.co. Así mismo se recuerda que las respuestas a las observaciones que se presenten se publicarán el día 28 de mayo del 2020.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron

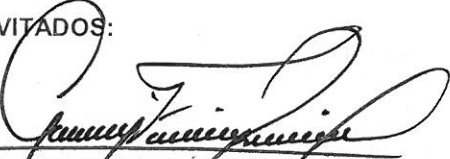
De acuerdo a lo anterior, se da por terminada la presente diligencia y se firma por quienes en ella intervinieron.


DRA. NORA LILIA CORDOBA C.
Subgerente Administrativo


DR. VICTOR HUGO ORTEGA C.
Subgerente de Prestación de Servicio


MARIA EUGENIA ROSERO E.
P.U. Recursos Físicos

INVITADOS:


DR. GIOVANNI FAJARDO ROJAS
Gerente


DRA. ANDREA MORENO
Abogada Oficina Jurídica